



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N° **278-20**

Salta, **09 OCT 2020**
Expediente N° 12.541/2019

VISTO: La Resolución C.D N° 256/2020 mediante la cual se modifica el Artículo 24° del "Reglamento de Funcionamiento" de la Carrera de Postgrado denominada "Doctorado en Ciencias de la Salud". y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado "Reglamento de Funcionamiento" fue aprobado oportunamente por Resolución C.D 497/2019 y ratificado por el Consejo Superior mediante Resolución C.S N° 338/2019.

Que por error material se consignó en el Artículo 1° de la Resolución C.D N° 256/2020 "Carrera de Postgrado: Doctorado en Salud Pública", cuando la denominación de la Carrera corresponde "Doctorado en Ciencias de la Salud, siendo necesario su rectificación.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DECRETO N° 1759/72 – Establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que en virtud de lo mencionado por el Reglamento y lo establecido en la Resolución C.D N° 256/2020, es necesario proceder a rectificar la denominación de Carrera de Postgrado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución C.D N° 256/2020 en su Artículo 1° en el siguiente concepto: Donde dice: "Doctorado en Salud Pública", debe decir "Doctorado en Ciencias de la Salud".

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

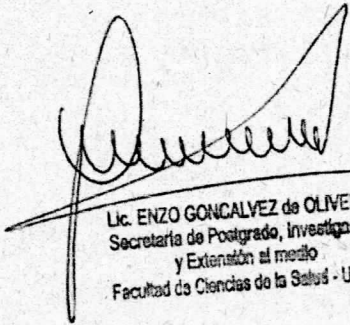


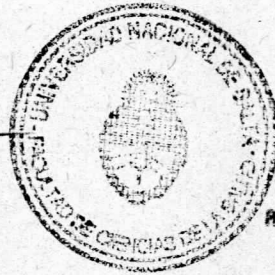
RESOLUCIÓN -D- N°


278-20

Fecha: **09 OCT 2020**
Expediente N° **12.541/2019**

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Secretaría del Consejo Superior, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos


Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaria de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA